

RAZÓN: La sesión **ordinaria** de Directorio a la que le correspondería el número **doce guión dos mil dieciséis (12-2016)**, convocada para el **jueves tres de marzo del dos mil dieciséis**, a las quince horas, no fue instalada por falta de quórum, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo veinticinco (25) del Acuerdo de Directorio número treinta y siete guión dos mil once (37-2011) de fecha catorce de junio del año dos mil once, se hace constar que el único miembro del Directorio que asistió a la misma fue: Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; siendo los ausentes: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; y, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio. Asimismo, la presente servirá de fundamento para lo que regula el Artículo veintisiete (27) del citado Acuerdo de Directorio. Se hace constar, que a la fecha no han sido electos los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara

**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

Secretario del Directorio